FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0 0832 del 22 de julio de 2020 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2. del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día 19 de noviembre de 2021 se publicó el proceso de Enajenación Directa a través de Subasta Pública **FEAB-EB-0019-2021**, cuyo objeto consiste en la "***ENAJENACIÓN A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES DECRETADAS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DECLARADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB".***

SEGUNDO: Que el valor mínimo de la enajenación de los bienes muebles se estableció en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($281.971.329)** , de acuerdo con los avalúos comerciales de la siguiente manera:

N	FECHA AVALUO	AVALUADOR	No. DE PIEZAS A TENER EN CUENTA	TOTAL
1	02 de diciembre de 2020	Unión Temporal GESTVAL E ISAZA	342	$ **207.248.236**
2	12 de julio de 2021	GESTVAL SAS	76	$ **74.723.093**
VALOR TOTAL ÚNICO GRUPO				**$ 281.971.329**

TERCERO: Que de acuerdo con el ***"CRONOGRAMA DEL PROCESO"*** el primero (01) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiendo la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	**BRACARLI JOYERIA S.A.S.** NIT 901.244.513-2

CUARTO: Que culminado el proceso de verificación jurídica y técnica, se publicó en el SECOP II el veintitrés (23) de septiembre de 2021, el consolidado de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO FINAL
BRACARLI JOYERIA S.A.S. NIT 901.244.513-2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

QUINTO: Que surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones y oportunidad para subsanar, y una vez verificados los documentos aportados por el único interesado, se publicó en el SECOP II el día diez (10) y trece (13) de diciembre de 2021, el alcance a la evaluación jurídica, evaluación técnica y el consolidado final de evaluación, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO FINAL
BRACARLI JOYERIA S.A.S. NIT 901.244.513-2	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTO: Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 11 del Complemento al Pliego de condiciones se determina que: "(…) *Para que el evento de subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes". (…)*

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación se recibió solo una (1) propuesta, la cual fue calificada como habilitada una vez surtido el proceso de verificación y evaluación, el día trece (13) de diciembre 2021, se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se apertura el sobre económico, obteniendo el siguiente resultado:

NO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL BIEN DE CONFORMIDAD CON LOS VALAÚOS COMERCIALES – SIN INCLUIR IVA	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE – SIN IVA	IVA	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE – INCLUIDO IVA
1	ÚNICO GRUPO DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES	$ 281.971.329	$ 286.489.473	$ 54.433.000	$ 340.922.473

El Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual en desarrollo de la audiencia virtual, verificó la oferta económica a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que la mismas no se configuraban para la propuesta económica presentada por el proponente **BRACARLI JOYERIA S.A.S.**, tal como quedó consignado en el acta de audiencia la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico evaluador efectuada mediante oficio No. 20214980023431 del trece (13) de diciembre de 2021 y del comité de contratación en sesión del catorce (14) de diciembre de 2021, se certifica la adjudicación así:

PROPONENTE ADJUDICATARIO-COMPRADOR	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
BRACARLI JOYERIA S.A.S. NIT 901.244.513-2	**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIETOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (M/CTE ($ 340.922.473)**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0019-2021**, Grupo Único y cuyo objeto consiste en la **"ENAJENACIÓN A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES DECRETADAS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DECLARADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB"**, a la empresa **BRACARLI JOYERIA S.A.S.** identificada con **NIT: 901.244.513-2,** representada legalmente por **BRAYAN ALEXANDER MORALES GÓMEZ,** identificado con C.C. **1.040.751.076**, conforme a lo señalado en el Complemento al pliego de condiciones, informe de evaluación, la recomendación del comité evaluador y el comité de contratación del FEAB.

En consecuencia, el comprador deberá realizar el pago del saldo de su oferta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, descontado el valor consignado como requisito para presentar la propuesta, según la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LOS VALAÚOS COMERCIALES – SIN INCLUIR IVA	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – VALOR CONSIGNADO PREVIAMENTE
ÚNICO GRUPO DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES	$ 281.971.329	VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 286.489.473 IVA: $ 54.433.473 **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA : $ 340.922.473**	$ 56.433.000	$ 284.489.473

De acuerdo con el valor para consignar anteriormente relacionado, se deberá depositar en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón – Profesional de Gestión II		15/12/2021
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		20/12/2021
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitán – Asesor DIREJE - FEAB		21/12/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/12/2021
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitan – Asesor FEAB		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			